

to quería decir. La obra imaginada parece siempre más bella que la que se ha escrito. ¡Cuántas cosas se pierden en el viaje del cerebro á la mano!

Pero al pobre poeta muerto no le había proporcionado su último libro ni esos gozes ni esos desencantos.

Era aterrador el ver aquella cabeza inerte y pesada y al lado aquel libro nuevo, que iba á ser puesto en los escaparates á la luz del día.

El problema del alma y el cuerpo parecía estar allí, entre aquel cuerpo que iban á enterrar y aquel libro que se desprendía de él, como un alma visible, viva y quizás inmortal.

—Me había prometido un ejemplar— dijo en voz baja, junto á mi una voz lacrimosa.

Me volví y noté la presencia de un hombre no desconocido para cuantos nos consagramos al cultivo de las letras. Era el aficionado á los libros, el que llama á nuestras puertas apenas se anuncia una obra. Entra sonriente y humilde, nos llama "querido maestro" y no se va sin llevarse nuestro último libro.

¿Cómo negarle el favor que nos pide? ¡Llega siempre tan á tiempo y sabe aprovechar con tanta oportunidad el momento de esa alegría suprema de que antes hablábamos!

—¡Coja usted el ejemplar que me pide!— le contesté mal humorado.

Después que se lo hubo metido en el bolsillo, no se movió de su sitio, con la cabeza inclinada y limpiando sus gafas con aire enternecido.

¿Qué esperaba aquel hombre? ¿Qué le detenía?

El infeliz acababa de ver en el paquete varios ejemplares en el papel vitela, con grandes márgenes, de esos que se destinan á los hombres ilustres, y su mirada y su pensamiento estaban allí concentrados.

A pesar del dolor que me dominaba, no podía separar mi atención de aquella lastimosa comedia que se representaba junto á un lecho mortuorio.

Fascinado por la magia del libro alargó aquel hombre la mano, se apoderó de uno de los ejemplares especiales, y me dijo:

—Es para Mr. de Sainte Beuve.

Y luego, como para convencernos de que no me engañaba, añadió: "De la Academia Francesa". Y salió precipitadamente de la cámara mortuoria.

ALFONSO DAUDET.

## Guía Municipal

### Territorial.—Formación de apéndices

Próxima la época en que los Ayuntamientos y Juntas periciales han de ocuparse en la formación de los apéndices al amillaramiento, conviene recordar, siquiera sea ligeramente, los preceptos reglamentarios que con tal motivo han de tener presentes para que aquellos sean aprobados y evitarse las responsabilidades que de su observancia pudieran contraer las Juntas respectivas.

1.º Los apéndices de Territorial se formarán independientes de los de urbana, por duplicado y separadamente unos de otros, reintegrándose con 0'10 pesetas por pliego, sin cuyo requisito serán inadmisibles.

2.º En cada apéndice tanto de rústica como de urbana se acompañará una certificación ineludiblemente, haciendo constar, que todas las alteraciones han satisfecho los derechos reales de transmisión correspondientes al líquido imponible de las mismas ó su valor en venta.

3.º En la casilla de observaciones, se consignará, además de las causas que motivan la variación, el número de la oarta de pago de los derechos de transmisión, su fecha y Registrador ante el cual se hayan satisfecho.

4.º Las variaciones que dichos documentos pueden contener, para que éstas surtan sus efectos desde el comienzo del próximo año económico, son aquellas que terminantemente consigna el art. 48 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, siendo de la competencia de los Ayuntamientos á propuesta de las Juntas periciales ó á instancia de parte, acordar las que determinan los párrafos 1.º, 4.º y 8.º del referido artículo, siempre que estas no alteren la riqueza líquida imponible con que figuren las fincas amillaramiento, procediendo en uno ú otro caso, según determinan los párrafos 3.º y 4.º del artículo 50 del citado Reglamento.

5.º Los expresados apéndices se formarán en todo el mes de Febrero y serán expuestos al público, previos anuncios oficiales, desde el 1.º al 15 de Marzo siguiente, oyéndose durante este plazo por los Ayuntamientos las recla-

maciones de los contribuyentes, siempre que estas versen sobre las variaciones que los mismos contengan, las cuales serán resueltas precisamente antes del 20 de dicho mes, para que los interesados puedan alzarse ante las oficinas de Hacienda hasta el día 31 del mismo, y

6.º Los repetidos apéndices deberán estar en la Administración antes precisamente del día 25 de Marzo, y los que se reciban después, quedarán sin curso y no surtirán efecto alguno para el próximo ejercicio.

Hoy termina el periodo de exposición al público de las listas de electores de compromisarios para Senadores, al objeto de aducir reclamaciones.

Los Ayuntamientos resolverán las reclamaciones de exclusión ó inclusión de electores y se comunicarán las resoluciones á los interesados antes del día 1.º de Febrero.

Hasta el día 31 de este mes los Ayuntamientos deben ocuparse en resolver las reclamaciones contra las rectificaciones hechas en el padrón de vecindad, consignando en los libros de actas los acuerdos que adopten y se comunicarán á los interesados para que puedan alzarse ante la Diputación dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

El día 31, último domingo del mes, previa citación á los interesados, se hará la rectificación del alistamiento para el reemplazo del ejército y se oirán las reclamaciones que hagan los mozos.

Si no pudiesen conculcarse en este día las operaciones referidas, se continuarán en los días festivos inmediatos ó en los no festivos si fuere necesario.

Los Alcaldes de los pueblos todos de esta provincia fijarán en los sitios públicos de costumbre el día 31 del mes actual un bando recordando que desde el 15 de Febrero queda absolutamente prohibida toda clase de caza.

## INTERESANTE Á LOS RECLUTAS

La Gaceta publica una Real orden del Ministerio de la Gobernación que dice así:

«Reconociendo los Gobiernos de España y de Portugal que es indispensable impedir en sus respectivos puertos la salida del reino de españoles y portugueses, que por este medio intenten sustraerse á las responsabilidades penales ó al reclutamiento militar, han convenido en la adopción de las siguientes medidas, las cuales vienen á sustituir á las contenidas en el acuerdo anterior, autorizado por Real orden de 3 de Julio de 1875:

Primera. Que se prohíba é impida á los súbditos portugueses el embarque en los puertos españoles, y á los de España en los de Portugal, cuando no se hallen provistos de un certificado del respectivo agente consular, en el que se declare, con vista de los permisos expedidos por los Gobernadores correspondientes, que el individuo á quien se refiera no tiene impedimento alguno legal para su salida del reino.

Segunda. Que tanto en España como en Portugal, las autoridades gubernativas están obligadas, no sólo á capturar á los individuos que intenten salir del reino sin llenar los requisitos expresados, y cuya detención les sea pedida por los agentes consulares, sino también á entregarlos en la frontera, bajo su responsabilidad, á las Autoridades respectivas en el lugar y día indicados, con intervención de dichos agentes.

Tercera. Que las autoridades de ambos países á quienes incumba el cumplimiento ó la inspección de estas medidas, las consideren como muy especialmente recomendadas para su más pronta y exacta ejecución.»



MODAS

Bien poco puedo hablaros hoy de modas, mis bellas y queridas paisanas, porque llevamos una temporada que nada olean los modistos parisienses, ni los de Londres, ni los de ningún centro

européo donde la novedad es el distintivo de la dama elegante.

Que está en boga el terciopelo, que el paño viste hoy mucho, que se usa la corbata, cosas son que sabéis ya veotras y no entrañan gran novedad.

La blusa se hace hoy con notable variación. Ha de llevar grandes vueltas ó solapas bordeadas de zibelina, y cuello ensanchado, separado á la vista sobre el delantero y el forro lo será también de zibelina.



Abrigo-sapa

Estamos en plena época de reuniones y bailes, y para la salida de ellos, la caprichosa moda ha escogido como abrigo el que aquí presentamos á nuestras lectoras. Confeccionase con fail azul, llevando dos volantes plegados acordeón, adornados en el borde con un pequeño encaje negro. Cuello Médiocis bordado en oro y forrado de raso blanco.



Abrigo para niña de seis años

El bonito abrigo que representa nuestro grabado es, por su sencillez y elegancia lo más propio para la estación que atravesamos. Se confecciona con paño de cualquier color, exceptuando el onello y solapas que conviene sean blancos con pespunte hasta el borde del abrigo. Los delanteros van abiertos sobre un gile de terciopelo bordado.

Peto también de paño blanco bordado y mangas rectas con puño.

FLORINDA FLORES.

## Noticias generales

Circula estos días por la prensa agrícola la noticia de que en uno de los últimos Consejos de Ministros se ocupó el gobierno de la conveniencia de autorizar en determinadas condiciones el cultivo del tabaco en la Península.

Los agricultores se muestran muy regocijados, porque cifran grandes esperanzas en los rendimientos que podrían alcanzar con el cultivo del tabaco; pero nos parece que las cosas no van tan de prisa como creen algunos periódicos agrícolas.

Ha tomado posesión de la escuela pública de Piqueras D. Francisco Moreno Bodera.

Una nueva desgracia cierra el porvenir á los vinos españoles.

De hoy en adelante el fabricante de vino artificial podrá registrar su marca, como pudo siempre, pero no el cosechero de vinos naturales si no se matricula como fabricante.

El ministro de Fomento, sin apercibirse de ello probablemente, no quiere que los viros más acreditados puedan

llamarse con orgullo vinos de uva, sino que serán verdaderamente vinos de fábrica.

El *Diario de Barcelona* y la revista *Resumen de Agricultura* se ocupan del particular, pidiendo quede anulada la disposición del ministerio de Fomento, referente á las marcas.

El Inspector técnico de la renta del Timbre Sr. Lopez Negrete está girando visita al Juzgado municipal de Guadalajara, y una vez terminada, la continuará á las corporaciones, autoridades, juntas, sociedades, comercios é industrias.

Ha sido destinado á la Comandancia de la Guardia civil de Huesca, el capitán de dicho cuerpo D. Artemio Díez, segundo Jefe de la de esta provincia.

Con tal motivo pasa á ocupar dicha vacante el capitán de la Guardia civil de la compañía de Brihuega, nuestro amigo D. Carlos Burgos y á Brihuega irá el capitán que viene de la Comandancia de Huesca, D. Ricardo Orive Antón.

El domingo por la tarde fué elegida la Junta de Gobierno del Casino de Guadalajara en la siguiente forma:

Presidente, D. Manuel Gantier; Vicepresidente, D. José López Cortijo; Tesorero, D. José Llandera; Contador, D. Benito Manzano; Bibliotecario, don Juan J. Martín; Secretario, D. Dimas Fernández y Vocales, D. Manuel Oncins, D. Antero Concha y D. Francisco Justel (hijo)

En la vacante causada por fallecimiento de D. Pedro Urus, ha sido nombrado inspector de carnes del pueblo de Tendilla, el profesor Veterinario de primera clase, D. Valentín Rubio y Polo. Además de dicho señor se ha establecido en la misma localidad, y también como Veterinario, D. Jerónimo Rojas.

Hace unos días llegó á Murcia, acompañado del párroco de la iglesia de los Dolores en Madrid, D. Francisco Ruiz Cánovas, en cuya casa se ha hospedado durante la grave enfermedad que ha aquejado al Ilmo. Sr. Obispo de Sigüenza, D. José María Caparrós.

En Murcia ha sido objeto de grandes simpatías nuestro Prelado, y hoy se aloja en el santuario de la Luz donde permanecerá una larga temporada atendiendo al restablecimiento de su salud.

El casino de Humanes, La Fraternidad, ha nombrado nueva Junta directiva y la componen como Presidente, D. Esteban Martín; Vicepresidente, D. Manuel Simón; Tesorero, D. Gregorio Valbuena; Interventor, D. Félix Meléndez, y Secretario, D. Higinio Torres.

Les ha sido concedida la gratificación de 1.500 pesetas anuales á los profesores de la Academia de Ingenieros, Comandante D. Eusebio Toner de la Fuente y Capitán D. Francisco Susana.

Por blasfemar y promover escándalo ha sido multado en 75 pesetas que satisfará con 15 días de cárcel, donde ya ha ingresado, León Bodega.

A mediados del mes de Diciembre último, se cometió un robo en Illana en el molino aceitero de D. Idefonso Fernández Heredia, consistente aquél en 80 arrobas de aceite.

La guardia civil del puesto de Illana comenzó inmediatamente á practicar averiguaciones, pero fueron infructuosas por entonces, hasta que la semana pasada supo que el robo se había cometido entre tres, de los cuales dos se hallan detenidos, ignorándose el paradero del tercero.

Se ha concedido el segundo teniente alumno de Ingenieros D. Aurelio Matilla el pase á la Academia de Infantería, para continuar en ella sus estudios.

Los sargentos de la Guardia civil D. Sotero Zarzoso y D. José León Ambite han sido trasladados respectivamente á Madrid y Santander, y á sus destinos de Sigüenza y Brihuega vienen D. Antonio Serrano Español, de Teruel, y D. Francisco Pérez Sevilla de Badajoz.

Ha sido nombrado Profesor del Colegio de Huérfanos de la Guerra el capitán de Infantería D. Gustavo Alfonso Bravo.

Se ha dispuesto que el comandante de Ingenieros D. Pedro Vives, jefe del Parque aerostático recientemente creado en Guadalajara, se traslade á Ma-